

**INFORME DE COMISIÓN**

Fecha de Elaboración: 06/08/2019

No. RUC 14091

Delegación : ESTADO DE MÉXICO

Área de Adscripción: SUBDELEGACION DE INSPECCIÓN INDUSTRIAL

Comisionado: SERRANO ANGUIANO LAURA  
Apellido Paterno Apellido Materno Nombre (s)

No. Oficio de comision: PFPA/17.1/8C.17.4/004052/19

Periodo: DEL 02/08/2019 AL 02/08/2019

Lugar: HUEYPOXTLA

**Objeto de la Comisión:**  
ATENCIÓN A DENUNCIA POPULAR A CIPRIANO ZAMORA ORDOÑEZ, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE HUEYPOXTLA

**Síntesis:**  
CON EL FIN DE ATENDER UNA DENUNCIA POPULAR, DONDE SE DENUNCIABA QUE SE ESTABAN VIRTUENDO MATERIALES PELIGROSOS AL DRENAJE CON UN OLORES DESAGRADABLE, POR LO QUE SE ACUDIO AL BARRIO ZAMORA EN EL MUNICIPIO DE HUEYPOXTLA A FIN DE VERIFICAR LO DENUNCIADO

**Conclusión:**  
SE REALIZÓ VISITA DE INSPECCIÓN EN MATERIA DE RESIDUOS PELIGROSOS AL ESTABLECIMIENTO DEL C. CIPRIANO ZAMORA ORDOÑEZ, EN LA QUE SE ENCONTRARON VARIAS IRREGULARIDADES

**Resultados Obtenidos:**  
SE REALIZÓ LA CLAUSURA PARCIAL TEMPORAL DEL ESTABLECIMIENTO, COMO CONSECUENCIA DE LAS IRREGULARIDADES ENCONTRADAS

**Contribución:**  
FRENAR EL DETERIORO DEL AMBIENTE

Atentamente

Atentamente  
  
LAURA SERRANO ANGUIANO  
Nombre y Firma  
Comisionado

Vo.Bo.  
  
ING. FEDERICO ORTÍZ FLORES  
Nombre y Firma  
Jefe Inmediato

SUBDELEGADO DE INSPECCIÓN INDUSTRIAL ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DELEGACIÓN DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN EL ESTADO DE MÉXICO  
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2 fracción XXXI, inciso a), 41, 42, 45 fracción XXXVII, 46 fracciones I y XIX, y penúltimo párrafo, 68, 83 y 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de Noviembre de 2012, y en términos de lo dispuesto por el oficio número PFPA/14C.26.1/605/19, de fecha dieciséis de mayo del año dos mil diecinueve.

**Declaro, Bajo protesta de decir la verdad que los datos contenidos en éste formato son los solicitados y manifiesto tener conocimiento de las sanciones que se aplicarían en caso de lo contrario.**